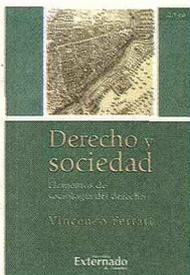


Reseñas

Derecho y sociedad. Elementos de sociología del Derecho

Vincenzo Ferrari

Aunque las fuentes bibliográficas en América Latina son ricas en investigaciones monográficas, son escasas en aquellas que exponen las bases teóricas fundamentales de la sociología jurídica. Esta obra del profesor de la Universidad de Milán Vincenzo Ferrari busca llenar ese vacío. A pesar de la densidad de los temas, el libro está escrito en una forma amena y sistemática, con el fin de enriquecer el acervo sociojurídico iberoamericano.



Editorial: Universidad Externado de Colombia

La función social de la propiedad en las constituciones colombianas

Helena Alviar García y Catalina Villegas del Castillo

Las autoras les recuerdan a sus lectores la importancia de discutir las implicaciones de la propiedad privada de la tierra en Colombia, desde perspectivas políticas, sociales, económicas y jurídicas. Los dos textos se nutren de la revisión de fuentes primarias y de líneas de tiempo que se remontan a la década de los treinta, para preguntarse el papel que ha desempeñado el Derecho en estos temas.

Editorial: Universidad de Los Andes

Sobre la comprensión del Derecho. Ensayos jusfilosóficos

Francisco Javier Acosta Gómez

Desde una perspectiva hermenéutica, este texto busca que el lector aprenda a "pensar el Derecho", a partir de su inserción en fundamentos éticos, políticos, sociológicos



Derecho Constitucional colombiano

Diego Younes Moreno

Con un repaso sobre la evolución de las cartas políticas expedidas desde la Gran Colombia, el autor inicia un recorrido por la historia constitucional del país, que desemboca en la Asamblea Nacional Constituyente que promulgó la Carta Política de 1991. El estudio incluye un análisis profundo de los principios del Estado social de derecho, la supremacía de la Constitución, el catálogo de los derechos fundamentales y los instrumentos para hacerlos efectivos.

Así mismo, examina con detenimiento la estructura del Estado, los entes de control, los estados de excepción, los organismos internacionales, la Hacienda Pública y la Economía, el proceso contencioso constitucional y las numerosas reformas que se le han incluido al texto original. La obra se respalda con abundante jurisprudencia de la Corte Constitucional y con doctrina tanto nacional como extranjera.

Editorial: Legis



y lógicos. Por esa razón, el libro parte de la hipótesis de que el Derecho ya no es formalista, rigorista, legalista, hermético, inflexible y general, sino abierto, flexible, justo, razonable e interdisciplinario.

Editorial: Biblioteca Jurídica Dík y Fundación Universitaria Luis Amigó



Quebres de la justicia

Ramiro Eliseo Flórez Torres

Con un lenguaje sencillo, claro, ameno y de fácil comprensión para los no abogados, el autor analiza los pormenores de la fallida reforma al artículo 254 de la Constitución, que estaba contenida en el proyecto de reforma a la justicia archivado hace un par de meses por el Congreso de la República. Del mismo modo, el libro plantea la derogatoria del Decreto 1382 del 2000, que establece reglas para el reparto de la acción de tutela.

E-mail: quiebresdelajusticia2500@hotmail.com

Los desafíos de la descentralización y el nuevo régimen municipal colombiano

Alfredo Manrique Reyes

Este libro se divide en dos partes. En la primera, el autor hace un breve resumen de un trabajo publicado por la Procuraduría General de la Nación, cuyo propósito fue evaluar los 25 años

de la descentralización en Colombia. En la segunda, se realiza un ensamble normativo actualizado a julio del 2012 de las normas que regulan el régimen municipal del país. El objetivo principal de la obra es contribuir al análisis y al debate sobre la descentralización como instrumento para profundizar la democracia.

Editorial: Biblioteca Jurídica Dík



El juez de las políticas públicas

Luis Ricardo Gómez Pinto

Partiendo de la figura del estado de cosas inconstitucional, el autor analiza el Derecho moderno y su relación con la política económica. Los diferentes pronunciamientos emitidos por la Corte Constitucional sobre esta materia son el insumo perfecto para abordar con profundidad la protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos que involucran políticas económicas.

Editorial: Universidad Javeriana e Ibáñez



Reflexiones

JORGE O. MELO

Especial para AMBITO JURÍDICO

www.jorgeorlandomelo.com



El valor de la palabra

Uno de los problemas más grandes que tendrá el esfuerzo de devolver la tierra a los ocupantes que la perdieron en las últimas décadas, expulsados por la violencia o el engaño, es que se trata de una confrontación entre la palabra y la escritura. Como lo señaló T. Lynn Smith desde 1944, el catastro no funciona: los vecinos saben que la tierra de Juan va de esta quebrada a la otra, y que allí ha cultivado desde hace cuarenta años, pero eso no queda nunca claro en los papeles. Contra esa información real y oral, aparecen cédulas reales, resoluciones

departamentales, asignaciones de baldíos, escrituras, papeles. Fue lo que llamó Alejandro López, en *Problemas colombianos*, la lucha del hacha contra el papel sellado.

A pesar de todos los esfuerzos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a pesar de la reforma constitucional de 1936 que dijo que valía más el trabajo que el papel sellado, a pesar de la Ley 200 y la Ley 100, a pesar de los computadores y los mapas, la situación no cambió mucho en las zonas de colonización, en las fronteras entre las tierras baldías y las plantaciones, en los sitios donde aparecían las ilusiones de palma africana, de cultivos de exportación o metales útiles. Allí, la gente común prefería seguir confiando en la palabra de los vecinos, en la verdad sabida, y enfrentaba la mala fe ocasional apoyándose en la solidaridad de la comunidad.

Este mundo oral, sin embargo, choca con la tradición que nos dejó el Estado colonial. Desde que los españoles llegaron, se empeñaron en que todo debía quedar por escrito: cronistas, escribanos y notarios, decían lo que era real. Lo que no quedaba escrito, sellado y registrado no existía, no era cierto. La tierra no era de los indios que la habían tenido por siglos, sino del español que

tenía un papel firmado por el escribano. Para abogados y aventureros urbanos, lo esencial ha sido desde entonces conseguir un título, que después servía para echar a los que estaban allí desde antes.

Por supuesto, algunos creían en la palabra. Don José Manuel Restrepo trabajó durante décadas para pagar una deuda que él creía que tenía que pagar, aunque no había un solo papel que lo obligara, porque había dado su

"Ahora es evidente que la palabra importa poco y lo que interesa es la letra. Sobre todo la letra menuda, la letra tramposa..."

palabra en un negocio que salió mal. La Constitución de Cundinamarca de 1811 ponía al rey a jurar, "bajo mi palabra de honor", que no la violaría: la palabra garantizaba el respeto a lo escrito. Las guerras civiles del siglo XIX se trataban de terminar con acuerdos como el que decía que se daría pasaporte a los rebeldes si se comprometían, por su palabra de honor, "a no tomar más las armas contra el Estado de

Antioquia". Los niños, hasta hace unos años, demostraban su certeza de algo o su voluntad de cumplir algo diciendo: "¡Palabra!" o "¡Palabra de honor!".

Ahora es evidente que la palabra importa poco y lo que interesa es la letra. Sobre todo la letra menuda, la letra tramposa, la que se pone en los contratos entre particulares y Estado para garantizar que las ganancias no dependan del cumplimiento de los compromisos centrales, sino de las reclamaciones y los ajustes, para complicar tanto las cosas que solo los que están en el secreto se ganan las licitaciones y pueden después sobrevivir carruseles y laberintos. O la letra de los notarios, de los registradores y de todos los que trastearon, en el papel –pero eso es lo que importa– buena parte del país, desde las manos de los que estaban trabajando la tierra a los escritores de los amigos o protegidos o protectores de los narcotraficantes o los paramilitares.

Por eso, aunque quisiera que el proceso de devolución de tierras tenga resultados, soy pesimista y me temo que termine ahogado por una montaña de papeles, de escrituras, de expedientes y pleitos, de instrumentos públicos y de palabras. En Colombia la letra mata el espíritu, el reglamento encadena la vida, la escritura vale más que la palabra.